



PUBLICACIÓN No. PB-23-018

Radicado N° 50001312100120230001400

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO URBANO “**CALLE 9 NÚMERO 8- 21/C 9 8 30 38 K 8 A 8 A 37**” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236-67370**, UBICADO EN EL BARRIO ALFONSO MENESES DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **28 de agosto de 2023** bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

| NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION | CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL | MATRÍCULA INMOBILIARIA |
|---|--|------------------------|
| Urbano. “ <u>CALLE 9 NÚMERO 8- 21/C 9 8 30 38 K 8 A 8 A 37</u> ”, barrio Alfonso Meneses del municipio de El Castillo, Departamento del Meta. | 50-251-01-00-00-0049-0001-0-00-00-0000 | 236-67370 |
| REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS | | |
| <p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Desde el punto 1 (coordenadas planas 1952099,99 N, 4911845,92 E) paramento al medio en dirección nororiente en una distancia de 7.90 metros hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas 1952105,69 N, 4911851,38 E) colinda con la vía de nomenclatura Carrera 8A.</p> <p>ORIENTE: Desde el punto 4 (coordenadas planas 1952105,69 N, 4911851,38 E) paramento al medio en dirección suroriente en una distancia de 12.04 metros hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas 1952097,01 N, 4911859,72 E) colinda con el predio identificado con cedula catastral 50251010000490002000 a nombre de MUNICIPIO EL CASTILLO.</p> <p>SUR: Desde el punto 3 (coordenadas planas 1952097,01 N, 4911859,72 E) paramento al medio en dirección suroccidente en una distancia de 7.89 metros hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas 1952091,32 N, 4911854,24 E) colinda con el predio identificado con cedula catastral 50251010000490014000 a nombre de la señora ROSALBINA VILLABON GOMEZ.</p> <p>OCCIDENTE: Desde el punto 2 (coordenadas planas 1952091,32 N, 4911854,24 E) paramento al medio en dirección noroccidente en una distancia de 12.01 metros hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas 1952099,99 N, 4911845,92 E) colinda con la vía de nomenclatura Calle 9 y encierra.</p> | | |



PUBLICACIÓN No. PB-23-018

Radicado N° 50001312100120230001400

COORDENADAS

| PUN TO | COORDENADAS PLANAS | | COORDENADAS GEOGRÁFICAS | |
|-----------------------|--------------------|------------|----------------------------|-----------------|
| | NORTE | ESTE | LATITUD (N) | LONGITUD (W) |
| 4 | 1952105,69 | 4911851,38 | 3° 33' 58,273" | 73° 47' 38,358" |
| 3 | 1952097,01 | 4911859,72 | 3° 33' 57,990" | 73° 47' 38,087" |
| 2 | 1952091,32 | 4911854,24 | 3° 33' 57,805" | 73° 47' 38,265" |
| 1 | 1952099,99 | 4911845,92 | 3° 33' 58,087" | 73° 47' 38,535" |
| ÚNICO ORIGEN NACIONAL | | | MAGNA SIRGAS | |

Consecutivo 01 del portal de tierras y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de El Castillo**.

Dada en **Villavicencio a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC